



DECLARACIÓN N° 22/25

De Interés Municipal y Cultural el Acto Central del Bicentenario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Declaración N° 13/2020; la Nota N° 608/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Legislación General N° 206/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, el Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, mediante la Declaración de Interés Municipal N° 13/20 se declaró a la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes como "Municipio Pluricultural".

Que, en 1824, con la batalla de Ayacucho, el ejército español fue derrotado, el Virreinato del Perú fue derrotado y el Mariscal Antonio José Sucre junto a Simón Bolívar, avanzan a los territorios del actual Bolivia. Tras largas luchas mantenidas a la par de otros pueblos latinoamericanos para liberarse de la dominación española, el 6 de agosto de 1825 la República de Bolivia anunció su independencia.

Que, desde hace décadas en la localidad de Trevelin y sus parajes residen familias oriundas de Bolivia y teniendo en cuenta que el día 6 de agosto se conmemora el Bicentenario de la declaración de su independencia, se solicita la Declaración de interés de esta relevante fecha de la historia del vecino país.

Que, desde la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes vienen trabajando en conjunto con varias de las familias de la comunidad boliviana que reside en Trevelin, para organizar la celebración de esta fecha que permite poner en valor y visibilizar la riqueza cultural de esta hermana Nación.

Que, la organización de un festejo a nivel local, promovido desde la Secretaría de Cultura y Educación es llevado adelante por los mismos vecinos y vecinas residentes de origen boliviano, este trabajo conjunto se enmarca en las políticas de fomento a la Pluriculturalidad que caracteriza a nuestro Municipio, ejes impulsados por el intendente de Trevelin, Héctor Ingram.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, el que el Acto Central se llevará a cabo en las instalaciones del Histórico Salón Central Municipal "Derfel Roberts" el día 10 de agosto a las 18:30 horas.

Que, mediante la Nota N° 608/25 ingresada al HCD, solicitan que se declare de interés cultural el acto central en conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente Declaración.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el Acto Central del Bicentenario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia a realizarse en el Histórico Salón Central Municipal "Derfel Roberts" el día 10 de agosto a las 18:30 horas de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a la Secretaria de Cultura y Educación, a las familias de origen boliviano de la ciudad de Trevelin; a la embajada de Bolivia para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut